

Patronato Monte del Pilar  
Ayuntamiento de Majadahonda

Slb/exp: 025/2021 Liquidacion

**ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.****RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA****HECHOS**

**1.- CONSIDERANDO** que la Gerente del Patronato Monte del Pilar ha puesto de manifiesto a esta Vicepresidencia los estados correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 correspondientes a dicho organismo autónomo.

**2.- CONSIDERANDO** que con dichos estados y el acta de arqueo debidamente conciliada, y la propuesta de resolución del Gerente, de fecha 2 de marzo de 2021, que literalmente dice:

*“Se tramita el expediente para la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2020 del Patronato Monte del Pilar, que se compone de los estados de gastos e ingresos previstos por la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales (en adelante IC), el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería.*

**1.- Resultado presupuestario y Remanente de tesorería**

*El Resultado presupuestario del Patronato presenta las cifras siguientes:*

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	849.452,00€	774.237,14€		75.281,51€
b. Operaciones de capital	860.000,00€	8.876,56€		851.123,44€
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.709.518,65€	783.113,70€		926.404,95€
c. Activos financieros				
d. Pasivos financieros				
2.- Total operaciones financieras				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.709.518,65€</b>	<b>783.113,70€</b>		<b>926.404,95€</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones positivas del ejercicio			860.000€	
<b>TOTAL AJUSTES</b>			<b>- 860.000€</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>66.404,95€</b>





Patronato Monte del Pilar  
Ayuntamiento de Majadahonda

Sib/exp: 025/2021 Liquidacion

El Remanente de tesorería arroja los siguientes datos:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2020	IMPORTE AÑO ANTERIOR 2019
1. Fondos líquidos	1.127.598,43€	15.729,39€
2. Derechos pendientes de cobro	0,50€	185.178,28€
+ del Presupuesto corriente		185.177,78€
+ del Presupuestos cerrados	0,50€	
+ de Operaciones no presupuestarias		0,50€
3. Obligaciones pendientes de pago	10.226,84€	9.940,53€
+ del Presupuesto corriente		
+ de Presupuestos cerrados		
+ de Operaciones no Presupuestarias	10.226,84€	9.940,53€
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)	1.117.372,09€	190.967,14€
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada	860.000,00€	
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (II-III)	257.372,09€	190.967,14€

Por todo lo expuesto anteriormente y salvo que del informe de intervención se desprenda lo contrario, se propone a la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar como órgano competente en virtud de la resolución de delegación de competencias del Presidente nº 49/2020, de fecha 28 de agosto de 2020 y la legislación vigente, la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación del presupuesto del Patronato Monte del Pilar, correspondiente al ejercicio 2020, en la forma en que ha sido redactada, y que presenta los siguientes resultados:

	RESULTADO PRESUPUESTARIO	REMANENTE DE TESORERIA
<b>TOTAL</b>	<b>66.404,95€</b>	<b>257.372,09€</b>

**SEGUNDO:** Remitir a la Comunidad Autónoma, y al Ministerio de Hacienda la presente liquidación.

**TERCERO:** Dar cuenta de la aprobación de la presente liquidación al Consejo Rector del Patronato en la primera sesión que se celebre y al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda."



Patronato Monte del Pilar  
Ayuntamiento de Majadahonda

Slb/exp: 025/2021 Liquidacion

**3.- CONSIDERANDO** que la Intervención municipal emite informe favorable sobre adecuación del expediente a la normativa vigente, con fecha 4 de marzo de 2021.

**4.- CONSIDERANDO** que el Presidente del Patronato del Monte del Pilar, en su resolución nº 49/2020, de fecha 28 de agosto, dictó delegación de competencias en la Vicepresidenta del Patronato.

Por tanto, vistos hechos anteriormente expuestos y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, así como la resolución de delegación de competencias nº 49/2020 de fecha 28 de agosto de 2020 y la legislación vigente,

#### RESUELVO

**"PRIMERO:** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Monte del Pilar, correspondiente al ejercicio 2020 en la forma en que ha sido redactada y que presenta los siguientes resultados:

	RESULTADO PRESUPUESTARIO	REMANENTE DE TESORERIA
TOTAL	66.404,95€	257.372,09€

**SEGUNDO:** Remitir a la Comunidad Autónoma, y al Ministerio de Hacienda la presente liquidación.

**TERCERO:** Dar cuenta de la aprobación de la presente liquidación al Consejo Rector del Patronato en la primera sesión que se celebre y al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda.

Lo resolvió la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, Dña. Marina Pont Huerta, en Majadahonda, a la fecha de su firma.

LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO  
MONTE DEL PILAR

Doy fe.  
LA SECRETARIA GENERAL

Marina Pont Huerta

Fdo.: M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez